



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 07 DIC 2020

Exp. 110014-003-049-2019-01007-00

Las comunicaciones que preceden, allegadas por los Juzgados 27 Civil del Circuito de esta ciudad, 66 Civil Municipal de Bogotá D.C. y 3 Civil Municipal de Bogotá D.C., informando que en esas sedes judiciales no cursan procesos en contra del aquí deudor JAVIER ENRIQUE LINARES DÍAZ, obren en autos, póngase en conocimiento del solicitante dentro del presente trámite de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes.

De otro lado, se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial del BANCO DE OCCIDENTE S.A., al Dr. JULIAN ZARATE GÓMEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 146 del expediente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado	
No. <u>91</u>	hoy <u>09 DIC 2020</u> a la
hora de las 8:00 p.m.	
La secretaria,	
<u>MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA</u>	

CB